



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 12 DIC. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

0007690 Vistos: La solicitud presentada por **ANDRES KAFTANSKI MOLINA.**

1.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N°168 de fecha 06 de Octubre de 2011; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de Mayo de 2014; 3.- Fotocopia de Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 28 de Mayo de 2014; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N°1405147411/1264 de fecha 23 de Julio de 2014; 5.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N°1405147481 de fecha 26 de Agosto de 2014; 6.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 02 de Septiembre de 2014; 7.- Patente Comercial de fecha 02 de Septiembre de 2014; 8.- Ord. N°578/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Octubre de 2014; 9.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL MEF EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : ANDRES KAFTANSKI MOLINA. |
| 2 .- | R.U.T. | : |
| 3 .- | UBICADO EN | : |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 521120 |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



★ DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

C. Adm y Fin. MUNICIPALIDAD

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Original : I. MUNICIPALIDAD; Copia 1: SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS; Copia 2 I. MUNICIPALIDAD y Copia 3: MICROEMPRESARIO(A)